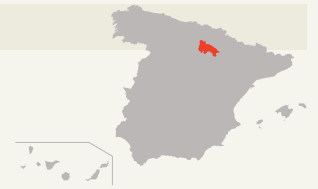




LA RIOJA

En La Rioja hay un serio problema de uso ilegal de cebos envenenados. Un grupo amplio de especies indicadoras aparece en las bases de datos de la administración, donde se recogen casos de envenenamiento desde hace una década. Las especies más frecuentemente envenenadas son los milanos negro y real, el cuervo, el buitre leonado y el grupo de los mustélidos. Entre las especies más escasas y amenazadas destacan los cuatro casos confirmados de envenenamiento de alimoches. La administración ambiental no trabaja de una manera especial en prevención, detección y persecución de este uso ilegal. Por ello lo que se detecta es solo una muy pequeña fracción de los envenenamientos reales.

- | | |
|---|--|
| 1 PLAN REGIONAL CONTRA EL VENENO Y GRADO DE DESARROLLO | No tiene estrategia o plan regional contra el veneno, aunque sí un compromiso para su elaboración con el apoyo de un programa LIFE+ promovido por SEO/BirdLife. |
| 2 DISPONIBILIDAD DE RECURSOS HUMANOS Y MATERIALES | Se están realizando analíticas de cebos o especies presuntamente envenenadas, con laboratorio acreditado. Se cuenta con un veterinario disponible para las necropsias e informes previos al envío a toxicología. Escasa disponibilidad en tiempo y recursos dedicados al veneno por los técnicos de la Dirección General de Medio Natural. |
| 3 VIGILANCIA Y PREVENCIÓN | No hay patrulla canina. No hay una planificación sistemática de la vigilancia del uso de venenos. |
| 4 ESPECIALIZACIÓN DE AGENTES | No existe especialización de agentes contra el veneno. No se han realizado cursos de especialización en investigación y persecución del uso de veneno entre los agentes en los últimos años. |
| 5 NORMATIVA PROPIA Y GRADO DE DESARROLLO | La Rioja no tiene normativa propia relevante contra el veneno, más allá de la sanción de la autoría. En la región no existen protocolos legales aprobados que impulsen actuaciones de suspensión de actividad como medida recuperadora, basados en normativa propia o en la vigente Ley estatal de Biodiversidad. No hay obligaciones legales de comunicación de la aparición de cebos o especies presuntamente envenenadas, por parte de los titulares de aprovechamientos o arrendatarios, y no se establece responsabilidad del titular cinegético o arrendatario para adoptar las medidas de vigilancia que impidan la aparición de venenos. |
| 6 RESOLUCIONES EJEMPLARIZANTES (recuperadoras, cautelares o sancionadoras) | No existen resoluciones ejemplarizantes por parte de la administración ambiental, como por ejemplo vedados de caza, tras episodios de envenenamiento. |
| 7 SENSIBILIZACIÓN DE GRUPOS DE RIESGO (cazadores y ganaderos) | No hay líneas específicas desarrolladas. |
| 8 TRANSPARENCIA EN EL ACCESO A LA INFORMACIÓN | La Rioja envía la información solicitada. |



CONCLUSIÓN

La Rioja solo aprueba en el apartado de transparencia informativa. Actualmente no se trabaja con medios suficientes, ni siquiera mínimos, en consonancia con la verdadera magnitud y alcance del problema en la región. La intensidad del uso de veneno y sus consecuencias sobre las especies se tienden a minimizar: no se profundiza en el verdadero alcance del problema al no darse prioridad a la detección e investigación especializada por parte de los agentes de medio ambiente.

PETICIONES DE WWF

La Rioja debe dar prioridad a las medidas de prevención y vigilancia, y especializar un grupo de agentes a escala provincial. También debe aplicar medidas ejemplarizantes en vía administrativa, como los vedados de caza tras episodios de envenenamiento. Por último, tendría que dotarse de una patrulla canina para la detección de cebos o especies envenenadas.